



EBAZPENA / RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2230/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

HECHOS

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte cuenta con el campo de fútbol de Huarte, situado en la parcela 1274 del polígono 1 de la localidad, cuenta con un graderío paralelo a la banda oeste y acceso desde la cara norte a través de la pista de tenis. El graderío se encuentra elevado a 4,50 m sobre la cota del campo de fútbol para dar cabida a los vestuarios, y el acceso se realiza mediante escaleras. Se considera necesario mejorar la accesibilidad de dicho inmueble, por lo que a fin de alcanzar dicho objetivo, el Ayuntamiento de Huarte pretende llevar a cabo la ejecución de una rampa para el acceso al graderío de las personas con movilidad reducida.

Segundo.- Mediante Resolución 391E/2024, de 2 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se concede una subvención de 30.000 euros para la mejora de la accesibilidad del campo de fútbol.

Tercero.- Mediante Resolución de Alcaldía 2024-1063 de 30/08/2024 se aprobó el pliego regulador para la contratación de dichas obras. habiéndose tramitado dos procedimientos, posteriormente Resolución de Alcaldía 2024-1376 de 19/11/2024 se declaró desierto el segundo procedimiento.

Cuarto.- Dado que el Ayuntamiento considera que dicha necesidad de mejorar la accesibilidad se mantiene y pretende llevarla a cabo, el Ayuntamiento de Huarte tiene prevista en sus presupuestos la siguiente partida:

3420-6220003 KIROL ZERBITZUA: RAMPA CAMPO FUTBOL ARETA 140.000 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se trata de un contrato típico de obra -art. 3 y art. 28 y se propone como procedimiento para la contratación el abierto (artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos). En cuanto al resto de fundamentos, me remito al informe de secretaría obrante en el expediente.

El órgano competente para la contratación es Alcaldía, en base a lo cual, y en uso de la competencia que me otorga la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley Foral de la Administración Local de Navarra,

RESOLUCIÓN

RESUELVO





PRIMERO: Aprobar el pliego regulador de la contratación las obras de construcción de una rampa para la mejora de la accesibilidad a las gradas del campo de futbol de Areta de Huarte, conforme al proyecto redactado por el arquitecto Iñaki Tanco, el cual forma parte del pliego regulador de la contratación, fechado a abril de 2025.

El presupuesto de licitación es de CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (102.400,00€) sin IVA y el valor estimado de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (142.489,60€ IVA incluido (21%).

El plazo de ejecución será de 2 meses.

SEGUNDO: Determinar el plazo para la presentación de propuestas de licitación en 15 días naturales, y proceder inmediatamente, al anuncio de la presente licitación en el en el Portal de Contratación de Navarra.

TERCERO: Tramitar el presente procedimiento, dar traslado al área económica y dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

RECURSOS/ALEGACIONES

Hau guztia jakinarazten dizut jakin dezazun, eta behar diren ondorioetarako, ohartaraziz ebazpen honen kontra ondoko helegiteak jartzen ahal direla, hautara:

A) Berraztertze helegitea, egintzaren organo egileari berari zuzendua, hilabeteko epean, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita.

B) Administrazioarekiko auzi-helegitea, bi hilabeteko epean, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik aitzina, Nafarroako Administrazioarekiko Auzien epaitegiari edo sailari zuzendua.

C) Gora jotzeko helegitea, Nafarroako Administrazio Auzitegiari zuzendua, hilabeteko epean, ebazpen hau jakinarazten denetik aitzina.

D) Nafarroako Kontratu Epaitegi Bereziaren aurrean, erreklamazio berezia, jakinarazpen hau jaso eta 10 egun naturaletako epean.

Eta horrela jasota gera dadin, Toki Entitateen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoaren Arautegiaren 206 artikuluan ezarritako salbuespenarekin, agiri hau egiten dut.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

A) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

B) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

C) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.





D) Reclamación especial ante el Tribunal Especial de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la presente resolución.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, expido la presente.

Uharten, sinadura elektronikoaren datan.

Huarte, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

